

TEXTO
JAVIER RODRÍGUEZFOTOS
SANE

EL MIRADOR



José Luis López del Moral, Ána Álvarez, Andrés de Diego, Gema Igual, Rafael de la Sierra, Pilar Jiménez, Pablo Zuloaga, Victoria Ortega y Miguel Ángel Revilla.



Pedro García Carmona, Enrique Oliva, Ángel Sánchez Resina, Nicolás Campollo, Pedro López Agudo y Julio Bartolomé.



José Luis Holanda, Carlos Soto, Jesús Macías, Andrés Rodrigo, Ignacio Arroyo y Ramón Díaz.



Paloma Revenga, Carmen Paniagua, Luis Revenga, Rosa Bartolomé y María Revenga.

Pedro M^a Fernández, Marina Autillo, Charo Palacio, Sixto Sánchez y Alicia López-Tormos.

Luis Cordovilla, José Antonio González, Nuria Casares, Sacha Valladares, Pedro Herreros y Marcelo Altónaga.

Rosa Esguevillas, Rosa Juárez, José Manuel López, Fernando García, M^a Teresa Huerta y Guillermo Gómez.

El Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria celebró en el Palacio de La Magdalena el destacado acto conmemorativo de su 180^o Aniversario. Contó con la presencia, entre otros, de **Andrés de Diego Martínez**, decano; **Miguel Ángel Revilla**, presidente del Gobierno de Cantabria; **Gema Igual**, alcaldesa de Santander; **Pablo Zuloaga**, delegado del Gobierno en Cantabria; **Rafael de la Sierra**, consejero de Presidencia y Justicia; **José Luis López del Moral**, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria; **Pilar**

Historia y presente

Los 180 años del Colegio de Abogados de Cantabria, celebrados por todo lo alto en el Palacio de la Magdalena

Jiménez, fiscal superior de Cantabria, y en representación del Consejo General de la Abogacía Española, **Victoria Ortega**, presidenta, que cerró el evento con su intervención. Posteriormente se sirvió un vino español.

«Fue en 1838 cuando 18 abogados se reunieron para la firma del acta de instalación del Colegio de Abogados de Santander, cuya fundación se produjo por imperativo legal, al así ordenarlo el decreto en Cortes», recordó el ac-

tual decano del Colegio. Como precisa la institución, el testimonio más antiguo sobre un abogado de Santander consta en un documento del año 1397, textualmente, «sobre el juicio al que fue sometido aquel auténtico malhechor medieval, Ruy Díaz de Arce, señor de la casa de Arce, quien pretendía del corregidor un plazo de quince días para que viniese de Burgos, Valladolid o Palencia un abogado de crédito para que le defendiese, porque 'en esta tierra -dice- yo no he ni fallo abogado ni letrado alguno sin sospecha que me ayude con derecho a este fecho...', y se le niega diciéndole

que le defendía Pedro González de Fremat, 'el mejor abogado y letrado de Santander y toda la tierra...».

A finales del siglo XV había tantos 'zurupetos' en la Merindad de Trasmiera que, en consecuencia, surgían «infinidad de pleitos sin causa ni razón», originando una pragmática de los Reyes Católicos allá por 1495 en la que ordenan que «en la dicha Merindad, de aquí en adelante, nadie sea osado de trabajar de ser abogado por otro en ningún pleito, a no ser que sea previamente escogido por los juzgadores de Derecho...».